



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 024/2.023

VISTO: La Resolución N° 1.966/1.993 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual el Honorable Cuerpo reglamenta el uso de la palabra de los Señores Ediles en los Actos Patrios.

Y;

CONSIDERANDO: Que se debe proceder de acuerdo a lo que establece el Artículo 2° de la Resolución vista.

Que en Sesión Ordinaria del día jueves 09 de marzo de 2.023, se realizó el sorteo correspondiente entre los seis Bloques que componen el Honorable Concejo Deliberante, para establecer las fechas en que cada uno de ellos hará uso de la palabra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar para hacer uso de la palabra en los Actos Patrios de acuerdo al resultado del sorteo realizado en la Sesión Ordinaria del día jueves 09 de marzo del corriente año, a los Bloques que integren el Honorable Concejo Deliberante de la siguiente manera:

02 de Abril: Bloque UCR-Independiente.

25 de Mayo: Bloque Encuentro.

20 de Junio: Bloque Frente de Todos.

09 de Julio: Bloque Cambia Mendoza.

17 de Agosto: Bloque Cuidemos Malargüe.

16 de Noviembre: Bloque Reconstruyendo Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

